



REPÚBLICA DOMINICANA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Departamento de Compras y Contrataciones

Términos de referencia (TDR)

“BOLETOS AÉREOS IDA Y VUELTA SANTO DOMINGO / ESPAÑA / SANTO DOMINGO”

PROCESO COMPRA MENOR
PROCURADURÍA- DAF-CM-2022-0249

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Diciembre, 2022

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
II. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA	3
III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	4
V. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.....	5
VI. CONDICIONES DE PAGO.....	5
VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	5
VIII. ANEXOS.....	5

Boletos aéreos ida y vuelta Santo Domingo, Madrid, España, Santo Domingo.

I. Descripción del servicio

Boletos aéreos ida y vuelta Santo Domingo, Madrid, España, Santo Domingo, comprende los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Cantidad Solicitada	Fechas
1	Boleto aéreo Sto. Dgo. Madrid, España/ Sto. Dgo. (2)	1	Del 16 de diciembre del 2022 al 19 de diciembre del 2022
2	Seguro de viaje (2)		Del 16 de diciembre del 2022 al 19 de diciembre del 2022
3	Boleto aéreo Madrid, España/ Sto. Dgo. Vuelo directo (1)		19 de diciembre del 2022

Nota:

- Seguro de viaje
- Asiento continuo en **todos** los itinerarios

II. Documentos que conforman la propuesta

Los documentos requeridos para este proceso son los siguientes:

1. Certificación de Registro de Proveedor del Estado (RPE)
2. Certificación de DGII donde conste que está al día con sus obligaciones tributarias
3. Certificación de la TSS donde conste que está al día con sus obligaciones con la Seguridad Social
4. Formulario oferta económica, SNCC.F.033, debidamente firmado y sellado
5. Número de cuenta para fines de depósito, indicando el nombre del banco y el tipo de cuenta
6. Documentación técnica:

Oferta técnica. No subsanable

- El oferente/Proponente deberá presentar el itinerario cotizado, a los fines de aprobación.
- El oferente/Proponente deberá tener actividad comercial establecida en el Registro De Proveedor Del Estado (RPE).
- Deberá incluir todo lo referente a impuestos, seguros de viaje, entre otros.
- Los asientos deberán ser de silla continua.

- Los nombres y copias de los pasaportes de cada pasajero serán informados al oferente que resulte adjudicado.
- El oferente/Proponente deberá realizar la emisión del boleto desde que sea notificada la adjudicación.
- El rubro: **90121502** “Agencia de viajes”.
- **Plazo de mantenimiento de la oferta por 40 días hábiles**

Apertura de Oferta

- **Solo serán recibidas las ofertas físicas en sobre sellado, en el Departamento de Compras, tercer nivel de la Procuraduría General de la República, y digital a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas**
- El oferente deberá incluir en su oferta todas las condiciones establecidas en el presente documento sobre el servicio ofertado, es decir, deberá incluir:
 - Condiciones de pago
 - Términos de referencia del servicio solicitado
- **Será descalificado el oferente que no incluya en su oferta lo establecido en las condiciones del presente documento.**

III. Criterios de evaluación técnica y económica

Las Propuestas deberán contener toda la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que su oferta cumple con lo requerido en el presente documento. Las ofertas técnicas serán evaluadas bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE” y las económicas **CONFORME**.

Criterios de Evaluación Técnica		Cumple	No Cumple
1	El oferente/Proponente deberá presentar el itinerario cotizado, a los fines de aprobación		
2	El oferente/Proponente deberá tener la actividad comercial establecida en el Registro De Proveedor Del Estado (RPE)		
3	Acogerse a la fecha establecida		
3	Criterios de Evaluación Económica: la oferta que ofrezca el menor precio.	CONFORME	

V. Cronograma

Los boletos aéreos deberán ser emitidos y enviados por correo electrónico, desde que sea enviada la notificación de adjudicación.

VI. Condiciones de pago

El pago será realizado a crédito, a más tardar treinta (30) días, luego de haber recibido conforme el bien y entregada la factura, mediante cheque o transferencia bancaria.

El precio de la contratación será el precio de la oferta, no estando el proveedor exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo la misma.

El adjudicatario deberá remitir la factura correspondiente acompañada de los documentos que soporten el pago de dicha factura debidamente firmados y sellados por la autoridad competente, a más tardar cinco (5) días después del corte correspondiente; dicha factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (B15).
2. Estar expedida a nombre de la PGR.
3. Contener toda la documentación que la sustenta.
4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
5. Hacer referencia al número de orden, según corresponda.
6. Firmada y sellada por el emisor de esta.

VII. Criterios de adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos. Se evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en los presentes TDR.

Lo antes mencionado se ajusta al criterio de adjudicación “Precio”, en la cual se adjudicará entre aquellas ofertas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio. (Resolución PNP-06-2020).

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los TDR.

Nota importante: Favor analizar las ofertas antes de cargarla definitivamente al sistema, ya que esta acción es de exclusiva responsabilidad del oferente, no siendo la institución responsable de los errores u omisiones que pudieran resultar en las mismas.

Para cualquier duda o aclaración sobre este proceso favor contactarnos, al 809-533-3522, ext. 248 o al correo: sandi.polanco@pgr.gob.do.

VIII. Anexos

I. Formulario presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
